

IQUIQUE, 19 de marzo del 2014.-

DECRETO EXENTO N° 0465.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 de 1980, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, el Decreto N° 57 del 05.03.2012.-

b.- Que, la Universidad Arturo Prat presta servicios de educación superior a través de los distintos programas académicos que imparte en su Casa Central y Sedes Universitarias, respecto de los cuales se han generado créditos institucionales, por lo que debe recurrir a los servicios de los auxiliares de la administración de justicia como son los receptores judiciales.

c.- Que, la gestión de cobranza judicial de créditos institucionales de la Sede Victoria se encuentra a cargo del abogado Sede Victoria don Rodrigo Urra Escobar, quien lleva los procesos judiciales ante los tribunales de letras de dicha ciudad.

d.- Que, actualmente la institución está tramitando varios procesos judiciales ante los tribunales ordinarios de la comuna de Victoria, a través del receptor judicial don Francisco Astudillo Muñoz, como consta en el informe de las actuaciones judiciales realizadas por éste, las que se encuentran visadas por la Unidad de Normalización de Deudas.

e.- Que, las diligencias efectuadas por el receptor judicial antes individualizado resultan esenciales para la defensa de los intereses de la Corporación Universitaria en los procesos de cobranza judicial de sus créditos institucionales.

f.- Que, el receptor judicial don Francisco Astudillo Muñoz Rut 9.633.705-1, extendió la boleta de honorarios por los servicios prestados, N° 348 de fecha 15.12.2013, por la suma total sin retención incluida de \$ 260.000.- (doscientos sesenta mil pesos) por las actuaciones judiciales que le fueron encargadas, por lo que procede su pago, de lo contrario se estaría incurriendo en un enriquecimiento sin causa por parte de la institución.

DECRETO:

1.- Autorízase el pago de la boleta de honorarios N° 348 emitida por don FRANCISCO IVÁN ASTUDILLO MUÑOZ, receptor judicial, Rut 9.633.705-1, de fecha 15.12.2013 por la suma líquida a pagar de \$ 234.000.- (doscientos treinta y cuatro mil pesos), correspondiente a las diligencias judiciales realizadas en la tramitación de los procesos ejecutivos de cobranza de créditos institucionales.

2.- El pago deberá imputarse al Código de Gestión IQUD06UNI - 010401010179.- del plan de cuentas vigentes de la Corporación.

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y DÉSE CUMPLIMIENTO.



SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ
Secretario General

DISTRIBUCIÓN:

Según envío vía e-mail a base de datos Decretos-2014.
GSB/SEG/rec



GUSTAVO SOTO BRINGAS
Rector



20 MAR 2014



Universidad
ARTURO PRAT
del Estado de Chile

RECIBIDO SECRETARÍA GENERAL

Fecha : 18 MAR. 2014

Nº Reg.: 0444, -

MEMORANDUM 051/14

A : SR. SERGIO ETCHEVERRY GUTIERREZ
SECRETARIO GENERAL

DE : SRA. LUISA RAMOS PEREZ
JEFE UNIDAD DE ARANCELES Y COBRANZA

REF : LO QUE INDICA

FECHA: 18 DE MARZO 2014

Mediante el presente solicito usted, ordenar se decrete pago de la boleta honorarios N°348, correspondiente a diligencias realizadas por \$ 234.000, del Señor **FRANCISCO ASTUDILLO MUÑOZ**, Rut.9.633.705-1, Receptor de la ciudad de Victoria.
Costas procesales se encuentran cargadas.

Código Gestión: IQUD06UNI
Proyecto 010401010179
Se adjunta copia boleta

Sin otro particular, se despide atentamente de usted.


LUISA RAMOS PEREZ
JEFE DE UNIDAD DE ARANCELES Y COBRANZA

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
IQUIQUE - CHILE

C.c.: Archivo.


UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
SECRETARIA GENERAL
IQUIQUE - CHILE

FRANCISCO IVAN ASTUDILLO MUNOZ

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 348

RUT: 9633705-1

**GIRO(S): ARBITRAJES, SINDICOS, PERITOS Y OTROS,
Maipu 676 Depto. 2, SAN CARLOS
TELEFONO: 223097**

Fecha: 15 de Diciembre de 2013

**Señor(es): UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
Domicilio: OHIGGINS 0195, VICTORIA**

Rut: 70777500- 9

Por atención profesional:

ADJUNTO DELIGENCIAS JUZGADO DE LETRAS SAN CARLOS	260.000
Total Honorarios \$:	260.000
10 % Impto. Retenido:	26.000
Total:	234.000

Fecha / Hora Emisión: 15/12/2013 22:35



0963370500348E850184

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

11201312152231

Fecha

Quien Firma y suscribe da fe que los servicios para los cuales fue contratado quien emite esta boleta, fueron cumplidos a cabalidad por lo que solicito el pago respectivo.

Rodriguez Ume
Nombre

[Firma]
Firma y timbre

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
JURIDICA
VICTORIA CHILE